

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

3875 *Resolución modificación Pliego para concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público de dos naves industriales, tres despachos de la zona municipal de empresas de Cazorla, y un despacho en c/ Cesáreo Plaza s/n.*

Edicto

Resolución de Alcaldía 314/2016, dada en Cazorla, a 12 de agosto de 2016

Vista la Resolución de Alcaldía 303/2016, dada en Cazorla, a 5 de agosto de 2016, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público de dos naves industriales, tres despachos de la zona municipal de empresas de Cazorla, y un despacho en c/ Cesáreo Plaza s/n, a la vista de la dificultad existente para el desarrollo empresarial en nuestra localidad motivada por la crisis económica y financiera y dada la conveniencia de la utilización de la Nave Industrial y los despachos de la Zona Municipal de Empresas, ubicadas en el Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo y los despachos de la c/ Cesáreo Plaza s/n, a fin de facilitar el desarrollo de iniciativas de interés para la economía del municipio, calificadas como bien de dominio público por procedimiento abierto mediante concurso.

Resultando que en dicho Pliego se ha detectado error de transcripción consistente en la indicación de la Nave cuya concesión se licita, así como su superficie y canon.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público de dos naves industriales, tres despachos de la zona municipal de empresas de Cazorla, y un despacho en c/ Cesáreo Plaza s/n y que figura como anexo al presente, en el sentido literal siguiente:

a) *Donde dice:*

Cláusula Primera. Objeto del Contrato (.../...)

Descripción del inmueble: Nave 1- Módulo 1 de la Zona Municipal de empresas de Cazorla

- a) Situación geográfica: Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo, localidad: Cazorla; Provincia: Jaén.
 b) Superficie: 201,30 m² de acuerdo con plano adjunto.
 c) Destino del bien: Actividad empresarial – vivero de empresas.

Debe decir:

Descripción del inmueble: Nave 2 de la Zona Municipal de empresas de Cazorla

- a) Situación geográfica: Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo, localidad: Cazorla; Provincia: Jaén.
 b) Superficie: 201,08 m² de acuerdo con plano adjunto.
 c) Destino del bien: Actividad empresarial – vivero de empresas.

b) *Donde dice:*

Cláusula Cuarta. Canon (.../...)

ALOJAMIENTO EMPRESAS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO €/ 1º AÑO (1€/M2/MES)	PRECIO €/ 2º AÑO (1,25 €/M2/MES)	PRECIO €/ 3º AÑO (1,50€/M2/MES)	TOTAL €/ 3 AÑOS
NAVE 1- MOD. 1	201,3	2.415,6	3.019,5	3.623,4	9.058,5
NAVE 1-MOD. 2	201,3	2.415,6	3.019,5	3.623,4	9.058,5
DESPACHO 2	35,16	421,92	527,4	632,88	1582,2
DESPACHO 3	32,7	392,4	490,5	588,6	1471,5
DESPACHO 4	35,16	421,92	527,4	632,88	1582,2
DESPACHO 6-7	34,17	410,04	512,55	615,06	1.537,65
TOTAL €/ AÑO		6.477,48	8.096,85	9.716,22	24.290,55

Debe decir:

ALOJAMIENTO EMPRESAS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO €/ 1º AÑO (1€/M2/MES)	PRECIO €/ 2º AÑO (1,25 €/M2/MES)	PRECIO €/ 3º AÑO (1,50€/M2/MES)	TOTAL €/ 3 AÑOS
NAVE 2	201,08	2.412,96	3.016,20	3.619,44	9.048,60
NAVE 1-MOD. 2	201,3	2.415,6	3.019,5	3.623,4	9.058,5
DESPACHO 2	35,16	421,92	527,4	632,88	1582,2
DESPACHO 3	32,7	392,4	490,5	588,6	1471,5
DESPACHO 4	35,16	421,92	527,4	632,88	1582,2
DESPACHO 6-7	34,17	410,04	512,55	615,06	1.537,65
TOTAL €/ AÑO		6.474,84	8.093,55	9.712,26	24.280,65

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias, por un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Cazorla, a 12 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.